

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 1970085

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

#### REGULARIZA COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTRANJERO DEL SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 282.- Santiago, 2 de agosto de 2019.

Vistos:

Las disposiciones contenidas en los artículos 75 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; la ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, vigente a la fecha de cumplimiento de la comisión que se regulariza por el presente acto; el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, grado C EUR, a don Felipe Salaberry Soto; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el decreto que designaba en comisión de servicio al extranjero para viajar al País Vasco, España, desde el día 15 al 21 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, a don Felipe Santiago Salaberry Soto (RUT N° 8.826.941-1), Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, grado C de la planta Directiva Superior de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de conocer en profundidad el modelo de descentralización de Euskadi y la experiencia desarrollada en el modelo de transferencia de competencias y financiación a nivel regional, no fue cursado oportunamente.

2. Que, dicha comisión respondió a una invitación formulada por don Rafael Kuts Garaizabal, Delegado del País Vasco en Chile, Perú y Colombia mediante carta de fecha 15 de noviembre de 2018.

3. Que, por la naturaleza de las funciones que le corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, se estimó de especial interés procurar la participación de su Subsecretario en la visita referida precedentemente.

4. Que, si bien los efectos de un acto administrativo, por regla general, sólo operan hacia el futuro, dado que las actuaciones del Sr. Subsecretario se consumaron, amparado en una legítima expectativa de que tal decreto siguiera su curso normal, hasta su total tramitación, procede que se regularice retroactivamente la referida comisión indicada en los párrafos precedentes, atendido el hecho de que se satisfacen los presupuestos establecidos en el artículo 52 de la ley 19.880, es decir, que produzca consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros (aplica dictamen N° 18.433 de 2018, de la Contraloría General de la República).

5. Que, en tal contexto y considerándose necesario regularizar la asistencia a la actividad antes mencionada del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, se procede a dictar el presente decreto.

CVE 1970085

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Regularízase la comisión de servicio al extranjero para viajar al País Vasco, España, desde el día 14 al 21 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, a don Felipe Santiago Salaberry Soto (RUT N° 8.826.941-1), Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, grado C de la planta Directiva Superior de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con el objeto de conocer en profundidad el modelo de descentralización de Euskadi y la experiencia desarrollada en el modelo de transferencia de competencias y financiación a nivel regional.

2. Durante su permanencia en el extranjero, el Sr. Subsecretario conservó su cargo y siguió percibiendo sus remuneraciones habituales en moneda nacional.

3. Por razones impostergables de buen servicio, don Felipe Santiago Salaberry Soto cumplió su comisión de servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Don Felipe Santiago Salaberry Soto presentó al Ministro del Interior y Seguridad Pública un informe con los resultados de la comisión de servicio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su regreso.

5. Cabe hacer presente que, por concepto de viáticos, se le pagó la siguiente suma:

4 días al 100%	US\$	1729,94
2 días al 40%	US\$	345,99
TOTAL	US\$	2075,93

El Sr. Subsecretario tuvo derecho a que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo costeara el seguro médico, de conformidad a lo señalado por la Contraloría General de la República en dictamen N° 43.947, del año 2007. Asimismo, el Subsecretario tuvo la prerrogativa a que se costearan sus pasajes aéreos, egresos que fueron imputados de acuerdo al numeral 7 siguiente.

6. Regularícese la entrega al Sr. Felipe Salaberry Soto de la suma de US\$ 750 (setecientos cincuenta dólares) en calidad de fondos a rendir, para ser destinados a gastos que demande el desarrollo de sus actividades institucionales en el cumplimiento de la presente comisión, recursos que se encuentran debidamente rendidos.

7. Cabe hacer presente que los gastos correspondientes tuvieron la siguiente imputación presupuestaria: al Subtítulo 21-01-004-007, al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 22-12-003 y al Subtítulo 22-10-002, del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del año presupuestario 2018.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Atentamente, María Paz Troncoso P., Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración**Cursa con alcance decreto N° 282, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 13.557.- Santiago, 15 de junio de 2021.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se regulariza la comisión de servicios del ex Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Felipe Santiago Salaberry Soto, a la Comunidad Autónoma del País Vasco, España, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

Al señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Presente.

